

QUILLOTA, 02 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NÚM: 8.759 / VISTOS**EXENTO Nº: 3935 /**

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
2. El Decreto Alcaldicio Nº 9492 de 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. La Orden de Trabajo Nº 164 de 18/03/2022, La Orden de Trabajo Nº 1162 de 26/04/2022, La Orden de Trabajo Nº 1309 de 24/05/2022, La Orden de Trabajo Nº 1467 de 22/06/2022, de **COLEGIO CUMBRES DE BOCO**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 864 de 19/04/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1422 de 30/06/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1424 de 30/06/2022; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1426 de 30/06/2022;
5. Certificado de Título de Profesora de Inglés;
6. Ord 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

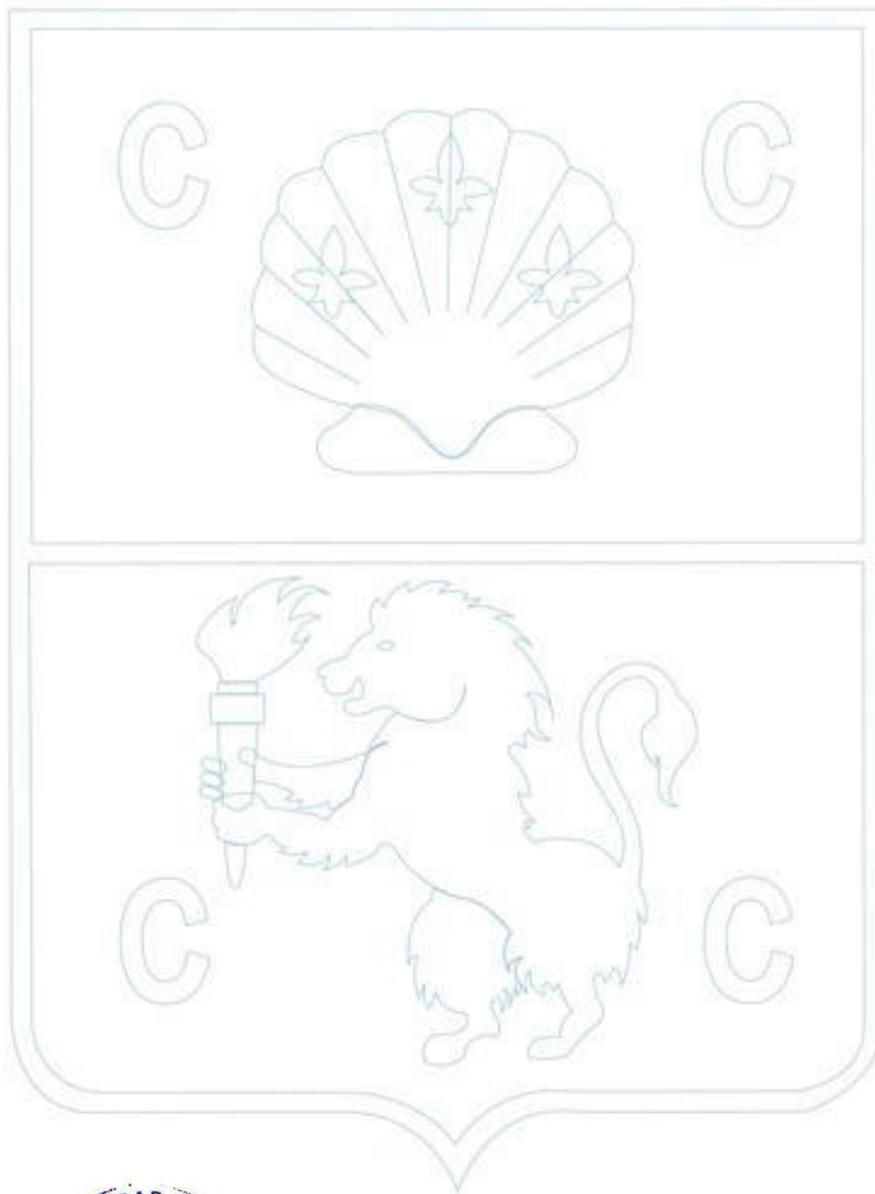
PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	ANDREA MARJORIE MENESES VERDUGO
RUT	15.070.092-2
FUNCIÓN	DOCENTE DE INGLÉS
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	26 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	09/03/2022 AL 28/06/2022 POR LICENCIAS MÉDICAS CONTÍNUAS DE PRISCILA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, RUT19.455.138-K
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-